



Secretaría Municipal

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2021 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 16 de Marzo del año 2021, en Modalidad Virtual, siendo las 15:42 horas, se celebra la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Presidente del Concejo; Sr. **JAIME CANALES GONZÁLEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAVIER AHUMADA RAMÍREZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. RAIMUNDO CANQUIL VARGAS
SR. SEBASTIÁN MATURANA MARTÍNEZ
SR. FRANCISCO SANZ ABAD
SRA. SONIA MATURANA MARTÍNEZ

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, **don JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, y los siguientes invitados:

Sr. Sergio Olave R.	: Director Gestión de Personas.
Sr. Juan Barrera C.	: Profesional Dirección Jurídica.
Sr. Pedro Figueroa S.	: Profesional Dirección Jurídica.
Sr. Carlos Arias B.	: Jefe Dpto. Eléctrico.
Sr. Adolfo Fuenzalida G.	: Gerente Corp. Cultural.
Sr. Luis Bustos	: Funcionario Corp. Deportes.
Sr. Roberto Inostroza	: Pdte. Club Deportivo de Rayuela Pobl. Curicó

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación Virtual	: Sr. David Urbina P.
Transcripción y Redacción	: Srta. Patricia Alvarado R.

	TABLA	PAG.
01	APROBACIÓN DE ACTA N°3 SESION ORDINARIA AÑO 2021.	02
02	CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.	02
03	PROPUESTA PARA APROBAR OTORGAR BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA POR RETIRO DE 5 FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 21.135 ART. 1° INCISO 3°.	03-04
04	PROPUESTA PARA APROBAR SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, PARA FINANCIAR “EN PARTE” GASTOS QUE DEMANDE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2021.	04-07
05	PROPUESTA PARA APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA POBLACIÓN CURICÓ, PARA FINANCIAR “EN PARTE” RECAMBIO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE SU RECINTO.	07-08
06	PROPUESTA PARA APROBAR ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES DEL PROYECTO “HACIENDA EL BOLDO II”, UBICADO EN CALLE EFRAÍN BARQUERO, LOTE C.	08
07	PROPUESTA PARA APROBAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ Y LESLYE ARAVENA PEREDO Y DON HÉCTOR MARABOLI NAVARRO.	08-11
08	HORA DE INCIDENTES.	12

PRESIDENTE CONCEJO;
SR. JAIME CANALES G.:

En el nombre de Dios, se da inicio a esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA N°3 SESION ORDINARIA AÑO 2021.

PRESIDENTE CONCEJO;
SR. JAIME CANALES G.:
 ¿Quiénes están por aprobar?

La sometemos a consideración

Aprobada por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

SECRETARIO MUNICIPAL;
SR. J. GUILLERMO PIÉROLA P.:
 Tránsito, da respuesta a Concejal Jaime Canales.

Oficio N°42 de la Dirección de

3. PROPUESTA PARA APROBAR OTORGAR BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA POR RETIRO DE 5 FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 21.135 ARTÍCULO 1° INCISO 3°.

DIRECTOR GESTIÓN DE PERSONAS;

SR. SERGIO OLAVE R.: Comparte en pantalla a la presentación que hace referencia a la bonificación complementaria por retiro de los 5 funcionarios; Ovidio Arroyo Venegas, Viviana Ramos González, Sergio Bozo Fuenzalida, Enrique Díaz Ossa y Hugo González Guerra.
(A continuación, hace presentación sobre este punto, en diapositivas, la cual fue enviada a todos los Concejales).

PRESIDENTE CONCEJO;

SR. JAIME CANALES G.: La sometemos a consideración ¿Quiénes están por aprobar?
Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°076-2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA POR RETIRO DE 05 FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY N°21.135, ARTÍCULO, 1° INCISO 3°, POR UN MONTO TOTAL DE \$90.700.687.- (NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 16 de Marzo del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, otorgar bonificación complementaria por retiro de 05 funcionarios municipales, conforme a lo estipulado en la Ley N°21.135, Artículo 1°, Inciso 3°, por un monto total de \$90.700.687.- (noventa millones setecientos mil seiscientos ochenta y siete pesos), para los funcionarios beneficiarios que a continuación se detalla:

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>BONIFICACIÓN BASE 6 MESES DE REMUNERACIÓN</u>	<u>BONIFICACION COMPLEMENTARIA 5 MESES DE REMUNERACIÓN</u>
SR. OVIDIO ARROYO VENEGAS	\$21.238.176.-	\$17.698.480.-
SRTA. VIVIANA RAMOS GONZÁLEZ	\$ 8.412.348.-	\$ 7.010.290.-
SR. SERGIO BOZO FUENZALIDA	\$ 7.475.406.-	\$ 6.229.505.-
SR. ENRIQUE DÍAZ OSSA	\$ 6.407.436.-	\$ 5.339.530.-
SR. HUGO GONZÁLEZ GUERRA	\$ 5.939.736.-	\$ 4.949.780.-
TOTAL	\$49.473.102.-	\$41.227.585.-
TOTAL	\$90.700.687.-	

La bonificación por retiro voluntario es de cargo municipal y equivale a seis meses de remuneraciones calculadas, en base al promedio de sus últimas 12 rentas.

A su vez el Alcalde someterá al acuerdo del Concejo Municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios una bonificación por **retiro complementaria**, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobre pasar los años de servicios prestados en la Administración Municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo Municipal no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

Procédase a través de la Dirección de Gestión de Personas, dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Presidente del Concejo; Sr. Jaime Canales González y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

4. PROPUESTA PARA APROBAR SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, PARA FINANCIAR “EN PARTE” GASTOS QUE DEMANDE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2021.

DIRECTOR CORP. CULTURAL;

SR. ADOLFO GONZÁLEZ F.:

Esta solicitud es de 15 millones 500 mil pesos, los que serán para cubrir el parte los gastos de grabación emisión, edición, transmisión online, pago de artistas, locución, difusión radial y escrita, entintarte y artículos de sanitización, como insumos técnicos. Específicamente, para grupos que son curicanos, que postularon a una convocatoria abierta que hicimos, para los efectos de aparecer en este show, para los artistas curicanos.

Postularon grupos, dúos, solistas y bandas estelares. Alguna de estas bandas estelares, tienen que hacer gastos adicionales para presentarse en nuestro teatro, por eso hay diferencias en los montos. Hay grupos curicanos que lo han pasado muy mal y otros que no viven de las presentaciones, por eso algunas diferencias en los pagos.

Se pretende, que entre los días 26 y 28 de marzo, tal como era usualmente la Vendimia normal.

(A continuación, hace lectura del detalle de dicha solicitud, la cual fue enviada a cada uno de los Concejales).

CONCEJALA SRA. SONIA MATURANA M.: Es importante mantener el hito de los que significa la Fiesta de la Vendimia. Han estado bien afectados los grupos y folcloristas, y necesitan un espacio para expresarse. Tenemos que apoyar a los artistas.

El ítem de los gastos se justifica mucho a una necesidad. Encuentro muy bien que se hayan incorporado otros artistas, como las bandas que se mencionaron.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.: Siempre he sostenido que es una fiesta que no se puede acabar, tiene que seguir. Qué bueno que los tiempos nos enseñen que pueden ser más austeras las fiestas en Curicó. Nosotros como Concejo, debemos empezar a disminuir los gastos y empezar a orientarlos a otros temas sociales.

A mí me gustaría que los viñateros no quedaran ausente en esta Fiesta de la Vendimia, que tuvieran algún tipo de vinculación, porque si no, no sería Fiesta de la Vendimia. Y cuando digo vinculación, digo que también tienen que aportar económicamente, no es una exigencia, es una invitación. Estoy seguro que ellos van a aportar.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.: ¿Por qué hay un grupo, Efecto Natural, que tiene ocho niños, y se les da un aporte de 300 mil pesos? Y hay bandas que tienen cuatro personas y se les da un aporte de 500 mil pesos.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Este es mi último período de Concejal y quizás es la última vez que como Concejal, podré opinar sobre la Fiesta de la Vendimia. Toda la vida he estado a favor de la Fiesta de la Vendimia, no puede discontinuarse esta fiesta, virtual o no virtual. Deberíamos aprovechar de masificar este evento, estas herramientas de las redes sociales son casi gratis.

Recojo lo que dijo Francisco, integrar a las viñas, no sé cómo hacerlo, pero esta es una fiesta de todos y tenemos que mantenerla y cuidarla.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: La Fiesta de la Vendimia es un evento emblemático. Lo que se gaste en cultura no es un gasto, es una inversión.

Habría que buscar cómo integrar a las viñas, sería la base, partiendo por un apoyo material y la participación.

Estoy plenamente de acuerdo, con todo el respaldo, porque lo dije, la cultura, como la educación, no es en absoluto un gasto sino que una inversión muy importante para nuestro país.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.: No se ha dicha la fecha de esto. Para que quede estipulada.

DIRECTOR CORP. CULTURAL;

SR. ADOLFO GONZÁLEZ F.:

Es del 26 al 28 de marzo. Partiendo el viernes 26 a las 5 de la tarde, hasta las 22:00 horas, el domingo desde las 12:00 horas en adelante.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.: Siempre habían comisiones de Concejales que trabajábamos en esto, ahora se entiende por qué no hay dos Concejales que nos representen, pero hubiera sido bueno que hubiéramos tenido esta vía de representación de nosotros.

Efectivamente, debíamos incorporar al mundo de las viñas y al turismo también. Sí se pudo haber pedido quizás un auspicio en esto y haber publicitado, porque no es menor el número de personas que ven los programas de la Municipalidad, sobre todo si es vía online. La publicidad nos sirve a todos.

Es un gran trabajo, es la primera vez que se hará una fiesta virtual, obviamente, acotando el recurso municipal, para poder invertir en esto. Desearles todo el éxito.

CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.: Estoy de acuerdo con todo lo que se dijo. Decirle a las viñas que pueden participar a través de todo este sistema que hay, de promocionar los vinos a través de un sistema *delivery*.

Me parece importante el auspicio que les hacemos a los artistas, por supuesto el respaldo a estos grupos que les ha golpeado duro las cuarentenas y la Pandemia.

Es un buen inicio para poder crear e innovar situaciones nuevas y desarrollar lo que tenemos. Es posible sumar, a través de la Corporación de Fomento en la economía y la producción, sumar a nuestros empresarios en lo que es la Fiesta de la Vendimia.

PRESIDENTE CONCEJO;

SR. JAIME CANALES G.:

Creo que es importantísimo que estén las viñas, no pueden estar ausente si estamos haciendo la Fiesta de la Vendimia. Basta con tener un pendón, un par de botellas de vino. Hay que trabajar con ellas y poder incluirlas.

Invito a los viñateros, tal como se dice, en las buenas y en las malas. No tendremos 150 mil personas en la plaza, pero vamos a tener millones de personas que lo estarán viendo en las redes sociales. ¿Con estos 15 millones se paga todo?

DIRECTOR CORP. CULTURAL;

SR. ADOLFO GONZÁLEZ F.:

Ya me reuní con parte de los integrantes de la Ruta del Vino y en forma individual vamos a concretar una con la Ruta del Vino propiamente tal, por eso estábamos aprobando esto.

Hay gastos que no están considerados acá, por ejemplo, las comidas, para nosotros es muy complicado rendir eso ante Control Interno, por eso optamos solicitar auspicios, tanto a PF, que es un socio de la fiesta, tiene un convenio con nosotros, igual que el Mall, que también va a estar, Gasco y otras empresas menores. Hemos echado mano a las mismas empresas que habíamos tenido en el 2019. La mayoría se ha excusado pero hay otras que han seguido con este empeño de mantener viva la llama.

Cuando tengamos la rendición total de esto, les voy a informar pormenorizado, de cuánto fue lo que ha quedado de entrada también. Ojalá quedara algo, porque así no tenemos la presión de estar apretando las arcas municipales.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

Me gustaría que nombráramos a dos Concejales, como corresponde, que puedan estar con comunicación con Adolfo y que sea uno de cada bancada. ¿Qué les parece?

CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.:

Sugiero que sean dos personas que no tengan nada que ver con las elecciones...

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.:

Sonia y Mario podrían ser...

PRESIDENTE CONCEJO;

SR. JAIME CANALES G.:

Estamos de acuerdo, Mario y Sonia serán los que están contigo Adolfo, para que puedan estar apoyando en cualquier cosa.

La sometemos a consideración

¿Quiénes están por aprobar?

Aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°077-2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, POR UN MONTO DE \$15.500.000.- (QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 16 de Marzo del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, subvención municipal extraordinaria a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Curicó, por un monto de \$15.500.000.- (quince millones quinientos mil pesos), dichos recursos cubrirán en parte los costos que demande la realización de la Fiesta de la Vendimia Año 2021. Grabación, edición, transmisión online, pago artista y locución, difusión radial y escrita, tinta-entintante, artículos de sanitización (jabón, alcohol gel, mascarillas, guantes amonio cuaternario), insumos técnicos (pendrive, discos duros, pilas). La cual se llevará a cabo desde el día viernes 26 de Marzo al domingo 28 de Marzo del presente año. Además se designó en la Comisión Vendimia a dos Concejales representando al Concejo Municipal en dicho evento; Sra. Sonia Maturana Martínez y el Sr. Mario Undurraga Castelblanco.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Presidente del Concejo; don Jaime Canales González y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

5 .PROPUESTA PARA APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA POBLACIÓN CURICÓ, PARA FINANCIAR “EN PARTE” RECAMBIO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE SU RECINTO.

FUNCIONARIO CORP. DEPORTES;

SR. LUIS BUSTOS:

Este punto, tiene relación con el recambio del sistema eléctrico del recinto, que poseen ellos en la población Curicó. El año 2019, estos recursos se aprobaron, por un monto de 3 millones 500 mil pesos, mismo monto que se solicita ahora, que se les entregó en el Acuerdo N°250 el 10 de septiembre del 2019. No pudieron hacer uso de este recurso porque, lamentablemente, tuvieron unos problemas internos administrativos, dentro del club, por lo que no pudieron retirar ese monto.

Por eso hoy se solicita poder volver a retomar esta subvención de estos 3 millones 500 mil pesos, para continuar con el recambio del sistema eléctrico, que es muy importante para el club.

SECRETARIO MUNICIPAL;

SR. J. GUILLERMO PIÉROLA P.:

Adoptarlo como un Acuerdo nuevo y dejar constancia que se deja sin efecto el Acuerdo del año 2019. Otorgar una subvención de 3 millones 500 mil pesos año 2021 y dejar sin efecto el Acuerdo N°250 del año 2019.

SECRETARIO CLUB DPTVO.;

SR. ROBERTO INOSTROZA:

Lo que nos pasó, fue que nos faltó un documento administrativo que tiene que ver con el Registro del Ministerio de Hacienda, en la cual nosotros por no tener clave de ese sitio web, se terminó dilatando. Finalmente, volvemos a insistir y hoy nuevamente estamos en este Concejo Municipal.

PRESIDENTE CONCEJO;

SR. JAIME CANALES G.:

Lo sometemos a consideración
¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°078-2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA POBLACIÓN CURICÓ, POR UN MONTO DE \$3.500.000.- (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y APRUEBA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N°250-2019, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 16 de Marzo del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, subvención municipal al Club Deportivo de Rayuela Población Curicó, por un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), recursos que dicha organización destinará para solventar los gastos que demande el financiamiento de recambio del sistema eléctrico en el recinto donde ellos funcionan como institución. Además, aprueba dejar sin efecto Acuerdo N°250-2019, de fecha 10 de Septiembre del 2019.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Presidente del Concejo; don Jaime Canales González y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

6. PROPUESTA PARA APROBAR ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES DEL PROYECTO “HACIENDA EL BOLDO II”, UBICADO EN CALLE EFRAÍN BARQUERO, LOTE C.

Se retira este punto de Tabla, por lo que se deja pendiente, para revisar similitud de nombres en algunas calles de otros sectores.

7. PROPUESTA PARA APROBAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ Y LESLYE ARAVENA PEREDO Y DON HÉCTOR MARABOLI NAVARRO.

JEFE DPTO. ELÉCTRICO;

SR. CARLOS ARIAS:

Ocurrió un accidente en el cual se derrumbó un poste de hormigón, que tenía dos luminarias. Este poste se derrumbó por el motivo que estaba en un sector donde existía una gran cantidad de escombros y los vecinos sacaron los escombros del lugar porque según dijeron, los delincuentes se subían arriba de ese montón de escombros y saltaban las panderetas, y se debilitaron la base del poste, que estaba enterrado en 1 metro 20 y al sacar todos esos escombros el poste quedó a 60 centímetros. Cuando hubo un pequeño temporal, hace poco, el poste cedió en su base, dado que se remojó con el agua, quedó blando el terreno y con el viento se cayó.

Ese poste era de exclusiva responsabilidad municipal, solamente es de alumbrado público.

Por lo tanto, le corresponde a la Municipalidad reponer ese poste y el asunto legal de la transacción para los que fueron afectados con los dos vehículos a los cuales les cayó el poste. Legalmente el poste es de responsabilidad municipal, exclusivo de alumbrado público y nos corresponde como Municipalidad responder.

PROFESIONAL DIR. JURÍDICA;

SR. PEDRO FIGUEROA:

Tal como lo señaló don Carlos, con fecha 4 de febrero del 2021, poste ubicado al final de la calle 1 Villa Belén norte, Santa Fe, el cual producto de su caída dañó dos vehículos, patentes; PE 8525 y FXZS 44. Es un

poste de propiedad y de responsabilidad municipal. Existe un certificado con fotografías que ustedes deben tener, donde aparecen las respectivas fotos del poste y los vehículos.

Los vehículos involucrados son; N°1 marca Hyundai modelo Accent, color verde, patente PE 8525 año 1996. De acuerdo a contrato de compraventa, pertenece a don Héctor Andrés Maraboli Navarro. El vehículo N°2 es marca Great Wall, modelo Voleex C20, color negro, patente FXZS 44 año 2013, el que pertenece a Leslye Estefanía Aravena Peredo.

En cuanto al derecho, en virtud al artículo 2.446 del código civil, que contempla la figura de la transacción, esta disposición señala que el contrato entre las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven en un litigio eventual.

En conformidad al artículo 65 la letra I de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo, para transigir extrajudicialmente.

(A continuación, el profesional de Dirección Jurídica, Sr. Juan Barrera, hace lectura de un Acta de acuerdo, el cual fue enviado a cada uno de los Concejales).

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.: ¿Cuántos años lleva el poste ahí? ¿Lo instaló la Municipalidad de Curicó?

PROFESIONAL DIR. JURÍDICA;

SR. JUAN BARRERA: Está rotulado con el N°427681, pertenece a los postes que son de propiedad municipal.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.: Si es municipal, no hay nada que hacer, ellos podrían habernos cobrado un par de millones mas y tendríamos que estar dispuestos a pagar.

PROFESIONAL DIR. JURÍDICA;

SR. JUAN BARRERA: No solo resultaron dañados los dos vehículos, sino que además el poste cayó sobre la reja que es de propiedad de estas mismas personas. Esa reja tampoco la estamos pagando. Ellos están renunciando también, a la reparación de la reja.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.: ¿Cómo se llega, técnica o jurídicamente, al valor de las reparaciones?

PROFESIONAL DIR. JURÍDICA;

SR. JUAN BARRERA: Para eso recurrimos a presupuestos que se solicitaron, pero contamos con presupuestos que también realizó el propio municipio. Los presupuestos, básicamente, coincidieron en el valor. De hecho, al presupuesto real, adicionalmente, nosotros pedimos que nos rebajaran 200 mil pesos, del valor total.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Felicidades a Pedro y Juan que son los que están haciendo este trabajo. Yo creo que como Municipalidad tenemos que ponernos las pilas y en algún minuto contratar un seguro.

CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.: ¿Tenemos mas postes en este tipo de condiciones y podamos adelantarnos a una situación? o prevención de riesgo que nos permita prever que se nos caigan otros postes.

JEFE DPTO. ELÉCTRICO;

SR. CARLOS ARIAS: Nosotros tenemos alrededor de 25 mil luminarias y están ancladas en postes de hormigón, madera, metal, etc. Es imposible para cualquier equipo tener controlado esto. Además este poste que se cayó, estaba en una calle sin salida, que jamás uno va por esos lados. Puede haber esos postes con ese tipo de riesgo, pero tenga por seguro que toda vez que nosotros detectemos algo parecido, obviamente, le vamos a poner soluciones inmediatas. Pero son cosas que escapan del

control que tenemos de la comuna, con respecto al alumbrado público, a los semáforos, etc.

De los 40 años que llevo en la Municipalidad, jamás se nos había caído un poste, de propiedad nuestra.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.: El trabajo que desarrolla don Carlos, día a día, en relación a la mantención, es un trabajo muy complejo, muy demandante. Son pocos los recursos humanos que tenemos para abarcar tanta comuna.

Hay varios postes que están en riesgo, en calle las Heras, en Membrillar, frente al juzgado también. Es muy difícil saber cuáles son municipales o cuáles pertenecen a la CGE y a la CGE con los millones que se le pagan mensualmente y con lo que pagamos nosotros como usuarios, lo digo responsablemente, la respuesta es ineficiente para tanta demanda que tenemos en Curicó. Es un monopolio que tiene esta empresa.

PRESIDENTE CONCEJO;

SR. JAIME CANALES G.:

¿Todos los postes que están en la vía pública son de propiedad municipal?

¿Todos los postes que están en la vía pública son de propiedad municipal?

JEFE DPTO. ELÉCTRICO;

SR. CARLOS ARIAS:

No, hay un porcentaje menor de propiedad municipal exclusiva. La gran mayoría, el 99 % es de responsabilidad de CGE, ellos son los dueños de los postes donde nosotros nos apoyamos con nuestro alumbrado público.

Eso de cobrar a CGE por ocupar espacio público con los postes, hace años que se viene intentando, pero ellos nos empatan, porque nos dicen: de acuerdo, les pagamos por ocupar el espacio público pero a su vez les cobramos por apoyarse en nuestros postes con sus luminarias. Hasta ahí queda el asunto.

Con respecto a los postes que dijo el Sr. Ahumada, el poste que está en Las Heras, frente al Molino, es un poste de media tensión que es de la instalación particular del Molino, después el poste que le pusieron de refuerzo es de CGE.

El que está al frente del juzgado, ya lo cambiaron, hace un par de meses, es nuevo.

PRESIDENTE CONCEJO;

SR. JAIME CANALES G.:

¿Quiénes están por aprobar?

Lo sometemos a consideración

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°079-2021 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ Y DON HÉCTOR ANDRÉS MARABOLI NAVARRO Y DOÑA LESLYE ESTEFANIA ARAVENA PEREDO

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 16 de Marzo del año 2021, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Curicó y don Héctor Andrés Maraboli Navarro, Rut 17.795.075-0, placa patente PE85.25-7 y doña Leslye Estefanía Aravena Peredo, Rut 18.253.322-K, placa patente FXZS.44-7. "Con fecha viernes 19 de Febrero del 2021, siendo las 15:40 hrs. se reúne el Sr. Juan Barrera; Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Curicó, con los afectados por la caída de un poste de alumbrado público sobre sus vehículos, quienes se individualizaron anteriormente".

1° Consta en Certificado emitido con fecha 4 de Febrero de 2021, por el Jefe el Depto. Eléctrico de la Ilustre Municipalidad de Curicó; Sr. Carlos Arias Bastías, que el poste de hormigón armado que se ubica al final de la Calle 1 en Villa Belén Norte, sector Santa Fe, se encuentra rotulado con el N°427681, **era exclusivo de alumbrado público, como asimismo, que es de propiedad y responsabilidad municipal.**

2° Consta a partir de las fotografías y demás antecedentes documentales tenidos a la vista, de manera indubitada, que los vehículos placa patente PE85.25-7 y FXZS.44-7 son de dominio de don Héctor Andrés Maraboli Navarro, Rut 17.795.075-0 y de doña Leslye Estefanía Aravena Peredo, Rut 18.253.322-K, respectivamente; y que ambos vehículos sufrieron daños de consideración producto de la caída del poste de dominio municipal.

3° Que, la Municipalidad de Curicó, atendido a la falta de servicio y que en este caso se traduce en no haber realizado gestiones para la debida mantención del poste rotulado con el N°427681 que se encontraba emplazado al final de la Calle 1 en Villa Belén Norte, sector Santa Fe, lo cual motivó que éste cayera sobre los automóviles que se hallaban estacionados en la vía pública, ocasionando daños de consideración en dichos bienes de propiedad de don Héctor Andrés Maraboli Navarro, Rut 17.795.075-0 y de doña Leslye Estefanía Aravena Peredo, Rut 18.253.322-K, como también en la reja de una casa habitación, propone transigir extrajudicialmente por un monto total de \$4.592.340.-, desglosados de la siguiente forma: \$1.565.960.- para reparar los daños producidos al vehículo de placa patente PE85.25-7 de don Héctor Andrés Maraboli Navarro, Rut 17.795.075-0; y, por un monto de \$3.026.380.- para reparar los daños producidos al vehículo placa patente FXZS.44-7 propiedad de doña Leslye Estefanía Aravena Peredo, Rut 18.253.322-K.

4° Finalmente, don Héctor Andrés Maraboli Navarro, Rut 17.795.075-0 y de doña Leslye Estefanía Aravena Peredo, Rut 18.253.322-K, respectivamente; renuncian expresamente a todo tipo de acción civil indemnizatoria respecto de los daños sufridos por sus móviles y cuya reparación son el objeto fundamental de la transacción extrajudicial propuesta, y especialmente, a las acciones civiles tendentes a obtener la reparación del lucro cesante, desvalorización de los vehículos y daño moral; como asimismo, a las acciones civiles indemnizatorias que pudieren corresponderles por los daños causados a la reja de la casa habitación donde viven.

Lo anterior, se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 65, Letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, y además, en lo previsto en los artículos 2.446 y siguientes del Código Civil, ya que con ello se precave un litigio eventual existiendo concesiones recíprocas entre las partes, con lo que se cautelan eficazmente los intereses pecuniarios municipales, evitando hacer incurrir al Municipio en gastos excesivos e innecesarios.

Procédase a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, realizar los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Presidente del Concejo; don Jaime Canales González y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad

8. HORA DE INCIDENTES.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Solicita ver la posibilidad de remarcar o pintar los lomos de toros, ya que se lo han pedido algunos vecinos de la comuna, por lo que plantea que lo vea el departamento correspondiente, para evitar hechos lamentables.

- **CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA:** Solicita que revisen la calle del sector Villa Eduardo Frei, de Santa Fe, pasado el paso nivel de Circunvalación, ya que se inundó con las últimas lluvias que hubo, y el agua no dejaba salir de sus casas a los vecinos de ese sector, para que la empresa que pavimentó esas calles, revise los pasajes que están pavimentando, ya que quedaron muy baja las calles. Y conversen con los vecinos, para que les entreguen soluciones, antes que llegue el invierno.
- **CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.:** Plantea ver la posibilidad que la Corporación Cultural o algún ente municipal, realice algún show virtual, para ir en ayuda de algunos grupos y artistas que han sido afectados por la Pandemia y así apoyarlos.
- Se refiere al tema tocado por el Concejal Maturana, donde dice que el día jueves de la semana anterior, hubo una reunión con algunos vecinos del pasaje 7 y que ya se coordinaron con SERVIU y personal de SECPLAC. Llegaron a un buen acuerdo con la presidenta y vecinos del pasaje, así que continuarán los trabajos en forma normal en esa villa.

Siendo las 17:16 horas, se da término a la Novena Sesión Ordinaria año 2021.



JCG/JGPP/par

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas atados en esta sesión, quedan registradas el MP3 N°12 en YouTube.-